

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.- Nº 06/11.**

**PRESIDENTE:**

D. Agustín González González (PP)

**VICEPRESIDENTES:**

D. Miguel Ángel Sánchez Caro (PP)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Moreno Saugar (PP)

**DIPUTADOS:**

D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D<sup>a</sup> María Jesús Jiménez Maroto (PP)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D. José María Manso González (PP)

D. Gerardo Pérez García (PP)

D. Juan José Carvajal Martín (PP)

D. Luis Pérez Pérez (PP)

D. Carlos García González (PP)

D<sup>a</sup>. Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Armando García Cuenca (PP)

D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE) (\*)

D. José Martín Sánchez (PSOE)

D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández (PSOE)

D<sup>a</sup> M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)

D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU-LV)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU  
ASISTENCIA:**

**INTERVENTORA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de Lamo Guerras.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Virgilio Maraña Gago

**TÉCNICO PROVINCIAL:**

D. José Miguel López del Barrio

En el Salón de Plenos de la  
Diputación Provincial de Ávila,  
siendo las doce horas y treinta  
minutos del día veintiséis de abril de  
dos mil once se reúnen los señores  
Diputados relacionados al margen,  
bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D.  
Agustín González González, con la  
asistencia de la Sra. Interventora  
Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de Lamo Guerras  
y del Sr. Secretario de la  
Corporación, D. Virgilio Maraña  
Gago, al objeto de celebrar en  
primera convocatoria la sesión  
convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión  
por la Presidencia, se procedió a  
debatir los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 29 DE MARZO DE 2011.**

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 05/11, de 29 de marzo de 2011, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS:**

**1.1.- Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2011 y Plan Provincial Complementario 2011. Aprobación definitiva (J.G. 04.04.11).**

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia. No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Conoce el Pleno el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en sesión celebrada el pasado 4 de abril, por el que se aprobó, con carácter definitivo, el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2011 y Plan Provincial Complementario 2011.*

*En su virtud, se acuerda:*

*Ratificar en su integridad el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno aprobatorio del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2011 y Plan Provincial Complementario 2011, y en consecuencia:*

**PRIMERO:** *Aprobar, con carácter definitivo, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2011, tal y como consta en el expediente (que se encabeza con la obra nº 1.- Arenas de San Pedro.- "Reparación Infraestructura, alumbrado y pavimentación c/ Cruz Malpelo".- Presupuesto: 161.300,00 euros y finaliza con la obra*

nº 41.- Diputación Provincial.- "AV-P-126 Nava de Arévalo- Pedro Rodríguez (P. K. 0+000 - 2+500) ".- Presupuesto: 214.830,07 euros, con la siguiente financiación:

**PRESUPUESTO: 2.399.130,07 euros.**

**FINANCIACIÓN:**

**ESTADO: 1.196.411,07 euros.**

**DIPUTACIÓN: 696.614,00 euros.**

**AYUNTAMIENTOS: 506.105,00 euros.**

**SEGUNDO:** *Mantener el Programa Complementario aprobado conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el pasado 4 de marzo de 2011.*

**1.2.- Acuerdo complementario al del Pleno de 4 de marzo de 2011: Adjudicación de la obra "Conservación de carreteras provinciales, zona I" (C.I.C.E.L.I. 19.04.11).**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 19 de abril. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Visto el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 4 de marzo de 2011, de adjudicación de la obra "Conservación de carreteras provinciales, zona I", y advirtiendo que en el mismo no aparece reflejado el cuadro que recoge la imputación del gasto anual del contrato adjudicado.*

*Considerando necesario complementar el acuerdo de adjudicación del referido contrato con la información del desglose del precio por anualidades, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Complementar el acuerdo de adjudicación del contrato de la obra: "Conservación de carreteras provinciales. Zona I", del que resultó adjudicataria la empresa ELSAMEX, S.A. (CIF A28504728) (Domicilio social: Madrid), por el precio de tres millones ochocientos doce mil trescientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (3.812.394,13 euros) y seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta euros con noventa cuatro céntimos (686.230,94 euros) de IVA (18%) que hacen*

*un total de cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veinticinco euros con siete céntimos (4.498.625,07 euros) (IVA incluido), con la aprobación del desglose por anualidades del precio de adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:*

<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
2011	843.492,20 €
2012	1.124.656,27 €
2013	1.124.656,27 €
2014	1.124.656,27 €
2015	281.164,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.498.625,07 €</b>

**SEGUNDO:** *Incorporar el presente acuerdo al expediente y notificarlo al interesado conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

### **1.3.- Escrito del Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar (C.I.C.E.L.I. 19.04.11).**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 19 de abril. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Conoce el Pleno el escrito remitido por el ayuntamiento de Narrillos del Rebollar (R.E. 3.910 de 12.04.11), en relación con la obra incluida en el Programa de Compensación Provincial 2011, nº 33, Narrillos del Rebollar, "Asfaltado de calles en Benitos", presupuesto 8.300,00 euros. En dicho escrito se solicita, en razón a las circunstancias que se detallan en el mismo, la modificación de dicha obra por la siguiente: Narrillos del Rebollar, "Sustitución de red de abastecimiento en plaza España y aledaños y otras calles en Benitos", con el mismo presupuesto.*

*En su virtud, y accediendo a lo interesado por el ayuntamiento de Narrillos del Rebollar, se acuerda:*

**PRIMERO:** *En el Programa de Compensación Provincial 2011, sustituir la obra nº 33, Narrillos del Rebollar, "Asfaltado de calles en Benitos", presupuesto 8.300,00 euros, por la siguiente: nº 33, Narrillos del Rebollar,*

*“Sustitución de red de abastecimiento en plaza España y alrededores y otras calles en Benitos”, presupuesto 8.300,00 euros.*

**SEGUNDO:** *Notificar al interesado el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**1.4.- Desafectación del tramo de la carretera provincial AV-P-713 (Arenas de San Pedro-Guisando-AV-924) que discurre por el termino municipal de Guisando, y cesión al Ayuntamiento de Guisando.**

(\*) La Presidencia, previamente a la adopción de acuerdo sobre el asunto de referencia, somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día. El Pleno Corporativo, por asentimiento unánime de los señores asistentes (24), ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia y de la propuesta de acuerdo de la Técnico Jefe del Servicio de Contratación de 20 de abril de 2011. No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno (21.02.11) se inició expediente de desafectación del tramo de la carretera provincial AV-P-713 (Arenas de San Pedro-Guisando-AV-924) que discurre por el termino municipal de Guisando.*

*Cumplido el trámite de información pública de un mes (BOP de 9 de marzo de 2011).*

*No habiéndose presentado reclamación alguna, conforme certificación expedida por el Secretario General de la Corporación (19.04.11).*

*Acreditado en el expediente la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica de los terrenos de referencia -de dominio público a patrimoniales- siendo el objeto de la alteración su cesión al Ayuntamiento de Guisando (Ávila), por su condición de tramo urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 10/2008, de 9 de diciembre).*

Al amparo lo establecido en los artículos 81 y 47.3l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85) y 8.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1.372/86, de 13 de junio), se acuerda:

**PRIMERO:** La desafectación del tramo de la carretera provincial AV-P-713 (Arenas de San Pedro-Guisando-AV-924) que discurre por el termino municipal de Guisando (Ávila), de 598 metros de longitud, siendo el objeto de la alteración su cesión, que también se acuerda, al Ayuntamiento de Guisando (Ávila).

**SEGUNDO:** Comunicar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Guisando, que deberá ratificar formalmente la aceptación de la cesión de dicho tramo de la carretera AV-P-713 a los efectos previstos en Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

## **2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

### **2.1.- Reconocimiento extrajudicial nº 5/2011 (C.I.E. y H. 20.04.11).**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría diecisiete Diputados a favor (16 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y siete abstenciones (7 PSOE) que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Conoce el Pleno la propuesta de la Presidencia en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial 5/2011 por importe de 194.481,52 euros, que corresponde a facturas, subvenciones pendientes de aprobar la justificación y certificaciones de obra del ejercicio 2010.*

*En su virtud, se acuerda:*

*Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (194.481,52 €), correspondiente a facturas, subvenciones pendientes de aprobar la justificación y certificaciones de obra del ejercicio 2010, con el siguiente resumen:*

Nº	PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE DE LA CERTIFICACIÓN	IMPORTE A ABONAR
1	151.609.01.10	Nº 53/P.P. 2010	Aytº Fresnedilla	Soterramientos cables alumbrado publico	20.060,00 €	17.051,00 €
2	151.609.08.09	Nº 4/P.C.P. 2009	Aytº Sinlabajos	Línea de alta tensión	57.957,42 €	15.000,00 €
3	151.609.02.10	Nº 154/F.C.L. 2010	Aytº Villanueva de Gómez	Electrificación casas de protección	24.539,79 €	20.858,82 €
4	151.609.02.10	Nº 82/F.C.L. 2010	Aytº Navaquesera	Arreglo pavimentación C/ Charquillos	25.670,00 €	21.819,50 €
5	135/462.03.10	Subvención	Aytº Pajares de Adaja	Subv. Agrupaciones Protección Civil		951,17 €
8	135/462.03.10	Subvención	Aytº Candeleda	Subv. Agrupaciones Protección Civil		968,52 €
10	135/462.03.10	Subvención	Aytº Arévalo	Subv. Agrupaciones Protección Civil		1.000,00 €
11	135/462.03.10	Subvención	Aytº Mombeltrán	Subv. Agrupaciones Protección Civil		1.000,00 €
12	135/462.03.10	Subvención	Aytº Piedralaves	Aytº Piedralaves		1.000,00 €
13	151.627.08	NAVA02/10	Alfredo Sánchez López	Honorarios proyectos obra en Navalanguilla		3.361,35 €
14	151.627.08	R-11	Cristina Sanchidrián Blázquez	honorarios proyectos obras Grupo II		3.025,78 €
15	151.627.08	FRA/10/000866	Certum, S.A.	Honorarios proyectos obra en Villatoro		596,81 €
16	151.627.08	F10/0098/000002	Sampil	Honorarios proyectos obra Grupo 39		2.383,84 €
17	135.462.00.10	Incendios	Aytº Pedro Bernardo	Convenio Prev. Incendios año 2010		17.288,44 €
18	241.226.99	F3879786H	Moreno y Muñoz e Hijos, S.A.	Reparación vehículo		56,00 €
19	241.226.99	F8898	Suministros Santa Teresa, S.L.	Materiales		49,67 €
20	432 46210	Subvención	Ayto Pajares de Adaja	Subv. Actividades Turísticas		1.500,00 €
21	432 46210	Subvención	Ayto Gallegos Altamiro	Subv. Actividades Turísticas		200,00 €
22	491 619	A/20100361	Seasuntel	Red interconexión tecnológica		4.166,07 €
23	151 22710	DIP 10-012	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo		226,55 €
24	151 22710	DIP 10-017	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo		1.287,37 €
25	151 22710	DIP 10-018	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo		874,81 €
26	151 22710	DIP 10- 024	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo		256,27 €

27	151 22710	DIP 10-026	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo	882,67 €
28	151 22710	DIP 10-027	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo	1.517,54 €
29	151 22710	DIOP 10-031	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo	704,00 €
30	151 22710	DIP 10 046	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo	780,95 €
31	151 22710	DIP 10- 054	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo	1.275,52 €
32	151 22710	DIP 10- 055	Inpremed	Contrato seguridad y salud antiguo	632,19 €
33	453 61901	CAL A 10 05 0005	Elsamex	Revision preciso zona I Abril 2010	41.074,60 €
34	151 6090110	ECF 1010016	Ecoasfalt	Certificación obra carretera Plan provincial 2010	11.405,11 €
35	151 6090110	ECF 1012003	Ecoasfalt	Certificación obra carretera Plan provincial 2010	13.806,80 €
36	334 609	38-10	Castellana Leonesa de construcciones	Cubierta en edificio Fundación Cultural Santa Teresa	7.480,17 €
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL</b>					<b>194.481,52 €</b>

## **2.2.- Expediente de modificación de créditos (C.I.E. y H. 20.04.11):**

### **2.2.1.- Crédito extraordinario 3/2011.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría diecisiete Diputados a favor (16 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y siete abstenciones (7 PSOE) que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación (14.04.11) en el expediente de modificación de crédito presupuestario nº 3/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, para distintos gastos, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, por un importe total de 205.003,67 euros.*



Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (14.04.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

En su virtud, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 3/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 205.003,67 euros, con el detalle que a continuación se indica:

**CREDITO EXTRAORDINARIO 3/2011**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
912/76209	PISTA POLIDEPORTIVA EN SOLANA DE RIOALMAR	7.000,00 €
151/762	A AYTOS PROYECTOS	16.281,71 €
341/46205	PIEDRAHITA, CONCURSO PARAPENTE	30.000,00 €
912/76211	MIJARES, REPARACION PUENTE	4.000,00 €
430/23020	DIETAS TURISMO	14,11 €
312/76201	CONVENIO CONSULTORIOS LOCALES 2009	36.000,08 €
912/624	ADQUISICIÓN VEHICULO	8.000,00 €
161/76203	S. LORENZO TORMES APORTACION MUNICIPAL OBRA ABASTECIMIENTO	50.000,00 €
4203/23020	DIETAS BIOREF	330,00 €
4203/22608	PROYECTO BIOREF	609,00 €
4204/23020	DIETAS WE ARE THE PLANET	305,00 €
4204/22608	PROYECTO WE ARE THE PLANET	11.476,00 €
151/6090210	FONDO COOPERACION LOCAL 2010	10.987,77 €
432/639	MATERIAL REPARACION TEJADOS NATURAVILA	30.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>205.003,67 €</b>

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
187000	REMANENTE Tª CREDITO EXTRAORDINARIO	205.003,67 €
	<b>TOTAL</b>	<b>205.003,67 €</b>

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

### **2.2.2.- Suplemento de crédito 4/2011.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría diecisiete Diputados a favor (16 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y siete abstenciones (7 PSOE) que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación (14.04.11) en el expediente de modificación de crédito nº 4/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto 2010.*

*Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (14.04.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril.*

*En su virtud, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el expediente nº 4/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, mediante transferencia de crédito, por un importe total de 289.591,00 euros, con el detalle que a continuación se indica:*

#### **SUPLEMENTO CREDITO 4/2011**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
324/410	FUNDACION STA TERESA ENSEÑANZA	57.000,00 €
912/762	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	30.000,00 €
419/2271700	PUBLICACIONES DESARROLLO RURAL	91.941,00 €
233/2279901	GASTOS TELEASISTENCIA	65.000,00 €
233/22719	INTEGRACION INMIGRANTES	3.600,00 €
4190/22608	PROYECTO PROMOTION	37.928,00 €
4190/23020	DIETAS PROMOTION	4.122,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>289.591,00 €</b>

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187001	REMANENTE Tº SUPLEMENTO CREDITO	289.591,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>289.591,00 €</b>

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

### **2.3.- Informes de intervención para el Pleno -dación de cuenta- (C.I.E. y H. 20.04.11).**

(\*) Durante el conocimiento del presente asunto, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Benito Zazo Núñez (12,35 h.).

#### **2.3.1.- Informe nº 11/2011. Facturas de obras realizadas en varios Municipios al amparo del Convenio para la reparación de templos.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 11/2011 emitido por el Sr. Interventor (07.03.11), relativo a facturas de obras realizadas en varios Municipios al amparo del Convenio para la reparación de templos.

Se informa, como ya se manifestó en informes anteriores referidos a este Convenio, que no se están realizando las actuaciones amparadas por el mismo cómo debieran realizarse y lo que procede es cambiar la redacción de los nuevos Convenios y que en ellos se establezca que el encargado de la gestión y ejecución de las obras sea el Obispado de Ávila.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 11/2011 por facturas de obras realizadas en varios Municipios al amparo del Convenio para la reparación de templos.

#### **2.3.2.- Informe nº 12/2011. Dietas del trabajador D. Antonio Vázquez de la Rosa.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 12/2011 emitido por el Sr. Interventor (08.04.11), relativo a dietas del trabajador D. Antonio Vázquez de la Rosa.

Se informa sobre la legislación aplicable, indicando que la hoja resumen que se presenta como media dieta correspondiente a la comida de casi todos los días, cuando esta remuneración debería incluirse en el complemento específico del puesto de trabajo, y en consecuencia modificar la relación de puestos de trabajo y asignarle una cantidad por esa condición de su puesto de trabajo y no utilizar fraudulentamente la figura de dietas para tal pago.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 12/2011 sobre dietas del trabajador D. Antonio Vázquez de la Rosa.

### **2.3.3.- Informe nº 13/2011. Horas extraordinarias realizadas por los chóferes de la Diputación durante el mes de marzo de 2011.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 13/2011 emitido por el Sr. Interventor, relativo a horas extraordinarias realizadas por los chóferes de la Diputación durante el mes de marzo de 2011.

Se informa sobre la reiteración de horas extras que se producen todos los meses estudiando si procede prestar el servicio de otra forma o proceder a la contratación de más personal, poniendo igualmente de manifiesto el límite de horas extras anuales previstas en el Estatuto de Trabajadores y que se superará antes de fin de año.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 13/2011 relativo a horas extraordinarias realizadas por los chóferes de la Diputación durante el mes de marzo de 2011.

### **2.3.4.- Informe nº 14/2011. Concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 14/2011 emitido por el Sr. Interventor (14.04.11), relativo a concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos con cargo a la partida "Obras Sequía" (161-76202) del presupuesto provincial de 2011.

Se informa desfavorablemente la concesión de las subvenciones propuestas, puesto que se han omitido trámites esenciales en el procedimiento y, en consecuencia, antes de dictar la resolución aprobatoria de las mismas, deberá el

Presidente de la Diputación dictar una resolución levantando el reparo que se expone en este informe, dando cuenta de la misma al Pleno Provincial.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos, nº 14/2011 relativo a concesión de subvenciones a varios Ayuntamientos con cargo a la partida "Obras Sequía" (161-76202) del presupuesto provincial de 2011.

### **2.3.5.- Nómina marzo de 2011.**

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. Dicho expediente contiene:

- Informe de la Intervención de Fondos (28.03.11), en relación con la nómina del mes de marzo de 2011, del que se extracta lo siguiente:

*"La Base 53 de las de Ejecución del Presupuesto de 2011, establece los extremos que se deberán comprobar por la Intervención Provincial en las nóminas mensuales.*

*En base al anterior precepto se han examinado distintas nóminas tanto de funcionarios, personal laboral fijo, personal contratado y las de todos los Diputados Provinciales, siendo el número total de nóminas incluidas en la nómina general del mes de marzo de 486, estando acordes a las retribuciones establecidas en la ley de Presupuestos Generales para 2011 que son aplicables a los funcionarios de admón. Local, en lo relativo a sueldo base, trienios y complemento de destino, a los listados proporcionados por el Departamento de personal en los que se indican los complementos específicos y de productividad a abonar en el ejercicio y a las resoluciones incluidas en la nómina para abonar haberes por otros conceptos.*

*Se han aumentado las retribuciones de funcionarios con el complemento de destino 24, 26, 28 y 30 al año en concepto de productividad, entendiéndose que se trata de un incremento del complemento específico y la indicación de que se sigue haciendo frente a los gastos de personal que no presta sus servicios en esta Institución. Indicando por último de que hay funcionarios que tienen reconocida la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas y según lo previsto en el art. 16.4 de la Ley de Incompatibilidades la cuantía de sus complementos específicos no puede superar el 30% de su retribución básica."*

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con la nómina del mes de marzo de 2011.

### **2.4.- Cambio de finalidad en exceso de financiación afectada en la liquidación del presupuesto del año 2010.**

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 20 de abril. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría diecisiete Diputados a favor (16 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (8 PSOE) que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia (13.04.11) al Pleno de la Corporación (órgano competente para la adopción de acuerdo -artículo 33.3 del Real Decreto 500/90-), para el cambio de finalidad de parte del remanente de tesorería afectado por exceso de financiación como consecuencia de la parte que se destinó a financiar la aportación de la Diputación al Programa de Anejos del que han sobrado 14.510,47 euros y para la financiación de la parte de la Diputación al F.C.L. faltan 10.987,77 euros.*

*En su virtud, y aceptando dicha propuesta de la Presidencia, se acuerda:*

*Aprobar la utilización de parte del sobrante en la financiación del Programa de Anejos a financiar lo que falta del F.C.L. 2010 por importe de 10.987,77 euros.*

### **3.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:**

#### **3.1.- Expediente relativo a delegaciones de competencias de los Ayuntamientos (Consejo Rector del OAR 19.04.11).**

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia y del acuerdo del Consejo Rector del OAR de 19 de abril. Sometiendo a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Se da cuenta al Pleno de los escritos de los siguientes Ayuntamientos en relación con los asuntos que se indican:*

- Delegaciones sobre recursos periódicos:

Ente	Materias y Conceptos
Ayto. de Narrillos del Álamo	Recaudación de las tasas de agua y basura
Ayto. de Villar de Corneja	Recaudación de las tasas de agua y basura

En su virtud, y ratificando el acuerdo del Consejo Rector del O.A.R., se acuerda:

**PRIMERO:** Aceptar las delegaciones en el O.A.R. de la gestión de los tributos que se indican por los ayuntamientos que asimismo se relacionan:

- Recaudación de las tasas de agua y basura de los ayuntamientos de Narrillos del Álamo y Villar de Corneja.

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA:**

#### **.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS.**

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 31 de marzo de 2011, números 306 a 572 ambos inclusive, así como las números 116A de 1 de febrero de 2011 y la número 244A de 21 de febrero de 2011, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

##### **b).- MOCIONES:**

No se presentó ninguna.

##### **c).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1.- RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).**- Como sabe, en el entorno del antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios se sitúan unos pinares que están sufriendo una plaga de orugas -"procesionaria del pino"- (*Thaumetopoea*

*pityocampa*). Rueda se adopten las medidas necesarias para atajar esta epidemia y conservar así la masa arbórea en las mejores condiciones.

**SR. PRESIDENTE (PP).**- Pondrá este hecho en conocimiento de los técnicos en orden a solucionar este problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las doce horas y cuarenta minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**